

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO DE ENSAYO DE LA ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DEL INAP DE ESPAÑA (AEINAPE) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012

La Asociación de Antiguos Alumnos del INAP de España (AEINAPE) convoca el **Premio de Ensayo AEINAPE 2012** cuyas bases y condiciones se detallan a continuación:

1º- Se concederán dos premios: 1º, 2º que consistirán en dos figuras alusivas al certamen y en la edición de la obra a través del sistema de publicación de libros editados y publicitados en el diario digital "Administración Digital", sin coste alguno para los autores, tal como se establece en el punto 11 de estas Bases.

2º- El fallo del premio se dará a conocer en el mes de noviembre de 2012. Se les comunicará a los premiados y se hará público a través de el diario digital "Administración Digital".

3º- El Jurado estará compuesto por D. Justo Zambrana Pineda como Presidente, D. Juan Alarcón Montoya, D. Angel Jorge Souto Alonso, D. Francisco Javier Velázquez López y D^a Paloma Guisán Ceinos que actuará como Secretaria.

4º- El premio podrá ser declarado desierto en cualquiera de las dos categorías.

5º- Podrán presentarse al premio todos los empleados/as de cualquiera de las Administraciones Públicas españolas (funcionarios o laborales) en cualquiera de sus situaciones administrativas o quienes lo hayan sido y ahora estén jubilados/as, así como quienes pertenezcan a cualquiera de las asociaciones de antiguos alumnos del INAP de países iberoamericanos

6º- Las obras presentadas deberán estar escritas en español. La extensión mínima será de 50 folios en DIN A4, escritos en letra Arial, tamaño 12 e interlineado 1,5. No se aceptarán aquellos manuscritos que se consideren presentados con descuido.

7º- Se aceptará sólo una obra por participante y los trabajos se entregarán con tres copias en papel, con título y firmados con lema o seudónimo.

Adjunto a la obra se deberá entregar, obligatoriamente, un **sobre cerrado**, en cuyo exterior sólo constará el lema o seudónimo y en cuyo interior figurará una hoja con los siguientes datos:

- Lema o seudónimo
- Título de la obra
- Nombre y apellidos del autor
- e-mail y dirección postal
- Teléfono

-También, **en el mismo sobre cerrado** deberá incluirse un escrito firmado en el que se declare que:

- a) La obra es inédita
- b) Los derechos de edición, traducción y representación de derechos subsidiarios, incluidos los derechos de adaptación y explotación audiovisual y/o digital, no han sido cedidos anteriormente
- c) No ha sido presentada con anterioridad a otro premio o concurso de cualquier país cuyo fallo no se haya producido.

Este **sobre cerrado** sólo podrá ser abierto por el tribunal cuando haya decidido los premios. La identidad del autor únicamente se revelará a terceros en caso de que resulte ganador de uno de los premios.

En el caso de incumplimiento de cualquiera de estas condiciones el premio quedará anulado y AEINAPE queda libre de cualquier responsabilidad en el mismo.

8º- Tanto los tres ejemplares de la obra como el sobre cerrado deberán dirigirse a la Asociación AEINAPE. INAP. C/ Atocha, 106, 28012 Madrid.

9º-El Plazo de admisión de originales termina el 15 de septiembre de 2012

10º- AEINAPE hace constar que no devolverá los manuscritos y queda sobreentendido que obra en poder del autor un ejemplar idéntico al original presentado, con lo que AEINAPE queda exenta de toda responsabilidad de custodia de la obra presentada.

11º- Los autores premiados podrán editar su obra con la entidad editorial que consideren conveniente, pudiendo citar la información de haber obtenido los premios otorgados por AEINAPE, sin perjuicio de que AEINAPE se compromete, como se establece en el punto 1º de estas bases a ofrecer al autor la edición de la obra a través del sistema de publicación habitual de libros editados y publicitados en el diario digital "Administración Digital", sin coste alguno para los autores.

12º- La participación en este premio implica la aceptación de todas sus bases. Los autores y AEINAPE se someterán a los Juzgados de Madrid en caso de que hubiera diferencias que tuvieran que ser dirimidas judicialmente

Madrid, 12 de abril de 2012

Juan Alarcón Montoya

Secretario General de AEINAPE